

## Documentación de Títulos y Grados

---

### **Técnico de Nivel Superior Viticultura y Enología**

---

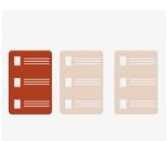
Carrera de Técnico de Nivel Superior en Viticultura y  
Enología  
Facultad de Medicina Veterinaria y Agronomía  
Universidad de Las Américas

El presente documento forma parte del Plan de Estudios de las carreras de la Universidad de Las Américas. El Plan de Estudios es una explicitación del proceso formativo universitario, por tanto, en él se describen los conocimientos, habilidades y actitudes que el estudiante debe desarrollar a lo largo de su formación técnica y/o profesional. Los elementos constitutivos del Plan de Estudios se sistematizan a través de los siguientes documentos curriculares:



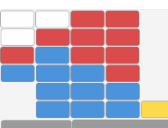
### FICHA RESUMEN PLAN DE ESTUDIOS

La ficha de resumen contiene la identificación básica de cada carrera. En esta se indica facultad, nombre de la carrera, título y/o grado que otorga, régimen de estudios, descripción de asignaturas, decano, director de Escuela y descripción de asignaturas.



### PERFIL DE EGRESO

UDLA define el Perfil de Egreso del estudiante como el conjunto integrado de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que se espera que el alumno tenga, domine y manifieste luego de haber aprobado todas las asignaturas de la malla curricular de su carrera e instancias evaluativas finales que son condición para su egreso y titulación, y que le permitirán un desempeño profesional o técnico competente.



### MALLA CURRICULAR

La Malla Curricular de cada carrera corresponde a la representación gráfica de la distribución de los ciclos formativos, ámbitos de formación y las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios.



### PROGRAMA DE ASIGNATURA

El Programa de Asignatura es un instrumento curricular dirigido a profesores, ayudantes y alumnos. Brinda orientaciones específicas para implementar cada asignatura de una carrera dentro y fuera de la sala de clases. Se organiza en torno a resultados de aprendizaje, conocimientos, experiencias de aprendizaje, métodos y estrategias de enseñanza y aprendizaje, tareas de evaluación, instrumentos de evaluación e indicadores de logro.



### DOCUMENTACIÓN DE PRÁCTICAS

En esta sección se integra la documentación vinculada a los procesos de práctica de cada carrera. Se incluyen instructivos y reglamentos que rigen la o las prácticas realizadas por los estudiantes de la carrera.



### DOCUMENTACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS

En esta sección se presenta la documentación vinculada a los procesos de graduación y titulación de los estudiantes de la carrera. Primero, se integra el Reglamento de Graduación y Titulación institucional y, luego, el reglamento u orientaciones específicas de la carrera.

Usted está en este documento

## **INDICE DE DOCUMENTOS:**

- Reglamento de Titulación de la carrera



# UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

## ESCUELA DE AGRONOMÍA

### TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA

#### **Reglamento de titulación**

Una vez aprobadas las asignaturas de los 5 semestres el estudiante está egresado y en calidad de recibir su título profesional. La carrera consta de asignaturas presenciales convencionales y prácticas desarrolladas en empresas del rubro vitivinícola.

#### **1. Asignaturas presenciales**

Son 20 asignaturas que se imparten en los 4 primeros semestres. Constan de actividades prácticas, talleres en terreno, visitas a empresas y trabajo en aula según lo indicado en el Programa de Estudio y tienen sus ponderaciones particulares de acuerdo a los requerimientos de cada una de ellas.

#### **2. Prácticas laborales**

Son 2 prácticas que tienen prerrequisitos y se realizan en orden cronológico para que el estudiante logre la madurez adecuada en conocimientos y actitud frente a las empresas.

El detalle de la evaluación de ambas asignaturas se encuentra en el Reglamento de Prácticas disponible para los estudiantes en el área de la asignatura de la página web, pero se presenta a continuación un extracto con los puntos más relevantes.

##### **2.1. Práctica Estival (TUV300)**

La Práctica Estival tiene una extensión de 180 horas, normalmente se realizan en el verano anterior al 3<sup>er</sup> semestre y se evalúan durante el 3<sup>er</sup> semestre; el estudiante puede llevarla a cabo en cualquier empresa del rubro previa autorización del coordinador, excepto en Bodega de Vinos, generalmente con labores de operario en viñedo o packing de uva de mesa.

La fecha de entrega del Informe de práctica es la 1<sup>a</sup> semana de abril.

El examen se rinde frente a una comisión de 2 profesores, con una presentación oral del estudiante de 15 minutos respecto a la empresa y las labores realizadas y una ronda de preguntas de la comisión.

La nota obtenida corresponde al promedio ponderado considerando:

- Nota Informe escrito: 40%
- Nota presentación oral: 60%

## **2.2. Práctica Profesional (TUV500)**

La Práctica Profesional se desarrolla en el 5º semestre de la malla curricular, tiene una extensión de 400 horas y se realiza en Bodega de Vinos.

La evaluación de la práctica profesional considera los siguientes Items:

- 1) Informe escrito de práctica
- 2) Rúbrica de evaluación de desempeño del tutor de práctica
- 3) Examen de práctica

1) Informe escrito de práctica: El informe se deberá entregar en la fecha indicada por el coordinador de práctica. Se evalúa de acuerdo a las rúbricas de informe escrito. Su ponderación corresponde a 30% de la nota final de la asignatura TUV500

2) Rúbrica de evaluación de desempeño: corresponde al instrumento de evaluación del tutor a cargo de la práctica profesional. El alumno deberá incluir el documento en el informe escrito de práctica. Su ponderación corresponde a 10% de la nota final de la asignatura TUV500

3) Examen de práctica: El examen se rinde frente a una comisión de 2 profesores, con una presentación oral del estudiante de 20 minutos respecto a las actividades desarrolladas durante su práctica. Posteriormente la comisión realizara preguntas en relación a dichas actividades e información presentada en el informe escrito del estudiante, evaluación que también incluye preguntas generales de los conocimientos de la carrera. Su ponderación corresponde a 60% de la nota final de la asignatura TUV500.

En caso de reprobación del examen de práctica, el alumno lo podrá rendir en segunda oportunidad, dentro de 15 días hábiles siguientes a la reprobación. En caso de reprobación por 2ª instancia el examen de práctica el alumno deberá repetir la asignatura.

## **3. Cierre del proceso de Titulación**

Previo a la rendición del Examen de práctica profesional y con una antelación de 2 semanas, el alumno deberá entregar los siguientes documentos donde le indique el coordinador de la práctica profesional:

- 1) Licencia de Enseñanza Media digitalizada en la institución, de no ser así deberá regularizar su proceso.
- 2) Fotocopia legalizada por ambos lados de la cédula de identidad.
- 3) Certificado de biblioteca que el alumno no tiene deudas.
- 4) Boleta del pago de 1UF.

Una vez aprobado el examen de práctica se enviara el expediente y acta de titulación con la nota final a Dirección de Operaciones Académicas, que a su vez informará al Departamento de Título y Grado para que realice la auditoría final del proceso, otorgando el Título Técnico profesional en el caso de cumplir con los requisitos académicos y administrativos.

Sobre las evaluaciones y distinciones:

La nota de titulación se obtiene considerando las siguientes calificaciones:

- 1) Promedio ponderado de calificaciones de las asignaturas contempladas en el plan de estudios y que corresponderá al 60 % de la nota final.
- 2) La calificación obtenida en el examen de práctica profesional y que corresponderá al 40 % de la nota final.

La nota de titulación será expresada en los Diplomas de Título de acuerdo a las siguientes distinciones:

- a) De 4,0 a 4,9, Aprobado.
- b) De 5,0 a 5,9 Aprobado con Distinción.
- c) De 6,0 a 7,0 Aprobado con Distinción Máxima.

Como información adicional, todo alumno egresado tiene un plazo de tres semestres académicos para render el examen de práctica profesional. Sin perjuicio de lo anterior, el respectivo Director Académico, en consulta con el Director de Escuela, excepcionalmente, ante casos fundados, podrá extender dicho plazo en hasta un semestre. Transcurrido el plazo anterior, incluida su extensión, el alumno egresado deberá cursar y aprobar un programa de actualización de estudios, propuestas por el Director de Escuela a la Vicerrectoría Académica, si se estimara conveniente.